



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2013-0378

Bogotá, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

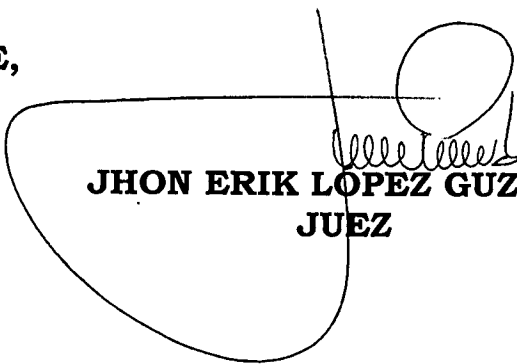
Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE**:

1º.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción ordinaria.

2º.- Del dictamen pericial allegado por el experto señor **JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ**, se corre traslado a las partes por en término de tres (3) días (numeral 1, artículo 238 del C.P.C.).

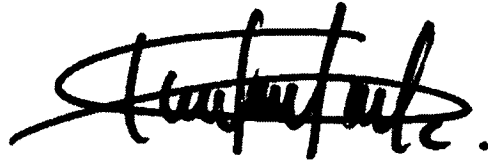
3º En cuanto a la petición de la apoderada del señor **VLADIMIR BUITRAGO QUIROGA**, debe estarse a lo dispuesto en el numeral 2 de esta providencia.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LOPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 026 en el día
de hoy ° 4 de Sept de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria



URB. 0977 – RUR. 0723

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Avaluator registro R.N.A, certificado R.A.A. – Agrimensor

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO MEJORAS

1. INFORMACIÓN BÁSICA			
SOLICITADO POR		JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	
DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA	
MUNICIPIO:		BOGOTA	
LOCALIDAD:		FONTIBON	
DIRECCION INMUEBLE:		Calle 22 No 96 C – 49	
TIPO DE AVALÚO:	Comercial	PROPIETARIO:	Herederos Buitrago Quiroga
DESTINACIÓN:	Vivienda familiar	FECHA INFORME:	Octubre 20 de 2019.
TIPO INMUEBLE	Casa.	FECHA VISITA:	Octubre 17 de 2019
DOCUMENTOS SOPORTE:		- Certificado de tradicion folio de matricula 50 C – 1025360 Oficina de instrumentos publicos de Bogota. - Plan de Ordenamiento Municipal POT. (norma) - Documentos que reposan en el expediente	
METODOLOGIA:		METODO DE REPOSICION O DE COSTOS	
MATRICULA INMOBILIARIA:		50C – 1025360 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota.	
CEDULA CATASTRAL:		FBU 319413	
CHIP:		AAA0078TYT0	
2. DESCRIPCIÓN GENERAL			
CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE		Las mejras se encuetran ubicadas en un predio con mas de 50 años de vetustez, su estado actual en general esta en regular estado de conservacion cuyo deterioro es notorio a simple vista. El sector catastral donde se encuentra el predio corresponde a sector cuya actividad general es Residencial General RG. El predio objeto de la valortacion de las mejoras se encuentra ubicado dentro de la zona de influencia directa del corredor avenida Ferrocarril de occidente. El estrato socioeconomico a que corresponde el predio cooresponde a estrato 3.	



URB. 0977 – RUR. 0723

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Avaluator registro R.N.A, certificado R.A.A. – Agrimensor

**CARACTERÍSTICAS
DE LAS MEJORAS**

Las mejoras, de acuerdo a lo manifestado por la señora Nina Cristina Buitrago Quiroga y señor Bladimir Buitrago Quiroga como tambien por lo analizado por el suscrito de acuerdo a los materiales de construccion empleados, se realizaron hace mas de 10 años (2009.)

Las mejoras consisten en ampliar el area construida, en dos plantas (dos apartamentos uno sobre el otro) esta construccion se realizo al fondo de la vivienda, son reformas estructurales que requieren de permiso o licencia de la entidad competente (Secretaria de Planeacion o curaduria correspondiente).

En el primer piso fue construido por orden de la señora Nina Cristina Buitrago Mendoza. El segundo piso fue construido por orden de la señora Rosa Liliana Buitrago Quiroga.

Las construcciones no se realizaron bajo un concepto tecnico definido fueron hechas a criterio de cada uno de las personas que las mando hacer, teniendo en cuenta las necesidades del momento de los herederos.

No existen planos arquitectonicos ni permisos de autoridad competente que las auriice.

No se respetaron los aislamientos correspondientes de acuerdo a las normas vigentes para el momento en que se realizaron.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al documento "USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION AC 22 96 C 49 (AC 22 96C 47)" pagina 2. Para la construccion de vivienda Bifamiliar se requiere de licencia de construccion de acuerdo al decreto 619/2000 P.O.T.

3. NORMATIVIDAD URBANÍSTICA

La reglamentación urbanística que rige para la fecha del avalúo (Octubre de 2019) para la ciudad de Bogotá, está contenida en esta contenida en el decreto distrital 619 de Julio 28 de 2000. (Anexo consulta en 4 folios).

Fuente: Sinupot.

4. METODOLOGÍA VALUATORIA – AVALÚO COMERCIAL

Enmarcados en la Resolución 620 de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a continuación se enuncia el método valuatorio aplicado para la determinación del valor de las mejoras:

Artículo 3º Método de Costos de Reposición. Donde se busca establecer el valor comercial del bien objeto del avalúo, a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del estado del avalúo y restarle la depreciación acumulada.

5. LINDEROS

NORTE: En extensión de cinco punto diez metros (5.10 mts), con avenida calle 22 que es su frente y entrada principal del inmueble distinguido con la nomenclatura No 96C 49. **SUR:** En extensión de de cinco punto diez metros (5.10 mts), linda con inmueble



JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

URB. 0977 – RUR. 0723

Avaluator registro R.N.A, certificado R.A.A. – Agrimensor

distinguido con la nomenclatura urbana 96C 44 de la calle veintiuna A (21 A).
ORIENTE: En extensión de veintiséis punto noventa y tres metros (26.93 mts)
OCCIDENTE: En extensión de veintiséis punto sesenta y tres metros con el inmueble distinguido con nomenclatura urbana numero noventa y seis C cincuenta y cinco de la calle veintidós (22).

6. CONSIDERACIONES GENERALES

Adicionalmente a los aspectos expuestos en los capítulos anteriores, para la determinación del valor comercial del inmueble materia del presente informe, se han analizado y considerado los siguientes aspectos:

- ✓ Para el presente avalúo la normatividad a tener en cuenta es la que esta reglamentada en el Decreto distrital 619/ 2000, Plan de Ordenamiento Territorial Alcaldía Mayor de Bogotá .
- ✓ El sector donde se ubica el predio corresponde a Zona de influencia directa de la avenida Ferrocarril de Occidente de acuerdo al decreto 190 de 2004
- ✓ Aspectos socio economico de acuerdo a lo establecido en el decreto 551 de 2019.
- ✓ La información fue suministrada por las personas que atendieron la visita y la documentación que reposa en el expediente se hace la salvedad que cualquier diferencia en la información, de la cual no se haya tenido conocimiento, el documento estaría sujeto verificación.
- ✓ El valor definido en este estudio es el más probable en un contexto normal del mercado inmobiliario de acuerdo a los precios de mercado y la depreciación.
- ✓ El valor del presente avalúo no es aplicable a inmuebles vecinos o con características similares, dado que el presente informe se realiza única y exclusivamente para este predio en particular.

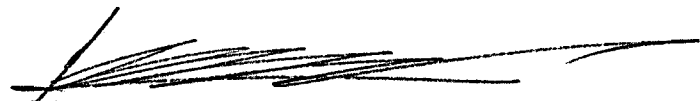
7. VALOR DE AVALÚO MEJORAS A OCTUBRE DE 2019

Valor de las mejoras realizadas en el primer piso realizadas por **NINA BUITRAGO QUIROGA**:

CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE.
(\$ 5.092.523,00).

Valor de las mejoras realizadas en el primer piso realizadas por **ROSA BUITRAGO QUIROGA**:

OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS M/CTE.
(\$ 8.679.012,00).


JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito avaluator Aval 11.429.967



URB. 0977 – RUR. 0723

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Avaluador registro R.N.A, certificado R.A.A. – Agrimensor

1. MEMORIA CÁLCULO

MEJORAS.

EN LA APLICACION DEL METODO DE COSTOS DE REPOSICION:

Las mejoras se avalúan aplicando el método de COSTOS DE REPOSICION: Donde se busca establecer el valor comercial del bien objeto del avalúo, a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del estado del avalúo y restarle la depreciación acumulada

En la aplicación de la metodología aplicada se tomó como base los valores encontrados en revistas especializadas con costos actualizados a la fecha del informe para la zona.

Teniendo en cuenta que para la fecha estos mejoras han tenido un desgaste natural se le resta la depreciación acumulada correspondiente al 55,21% de acuerdo a la tabla establecida para tal fin por de Fitto y Corvini de acuerdo a la resolución I IGAC 620 de 2008.

VALOR DE LAS MEJORAS REALIZADAS EN EL PRIMER PISO REALIZADAS POR NINA BUITRAGO QUIROGA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	Piso en tableta tipo cucuta (materiales instalacion)	29.5 mts2	\$ 1.750.000,00
2	Baño enchapado puerta accesorios	4.84 mts2	1.620.000,00
3	Paredes divisorias en bloque pañetado pintura	38.76 mt2	2.300.000,00
4	Machimbre	34.00 mt2	1.100.000,00
5	Puertas ventanas	Global	900.000,00
6	Concreto piso	34.00	2.200.000,00
7	Cocina (meson enchapes)	Global	300.000,00
8	Patios ropas	Global	600.000,00
9	Instalaciones electricas e hidraulicas	Global	600.000,00
Valor de mejoras a la fecha sin depreciacion			\$11.370.000,00

De acuerdo a la resolución IGAC 620 de 2018 y a la tabla de Fitto y Corvini donde se aplica depreciación porcentual de 55,21% para las mejoras realizadas hace aproximadamente 10 años.

Por la falta de planos memorias y cálculos se toma como depreciación clase 4 ya que no se conoce su estado estructural.

Conforme a la presentación de datos se concluye que el valor de las mejoras realizadas por Nina Cristina Buitrago a la fecha teniendo en cuenta la depreciación lineal. CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTI TRES PESOS M/CTE. (\$ 5.092.523,00).

VALOR DE LAS MEJORAS REALIZADAS EN LA SEGUNDA PLANTA REALIZADAS POR ROSA LILIANA BUITRAGO QUIROGA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	Piso entre pisos	34.00 mts2	\$ 3.250.000,00
2	Cubierta teja eternit	34.00 mts2	2.320.000,00
3	Paredes divisorias en bloque pañetado pintura	38.76 mt2	2.400.000,00
4	Machimbre	34.00 mt2	1.100.000,00
5	Puertas ventanas	Global	1.200.000,00
6	Baño accesorios (enchapes retal)	Global	1.100.000,00
7	Cocina (meson enchapes)	Global	600.000,00
8	Pisos valdosa	Global	1.200.000,00
9	Instalaciones electricas e hidraulicas	Global	1.200.000,00
10	Acceso segundo piso	Global	1.350.000,00
Valor de mejoras a la fecha sin depreciacion			\$15.720.000,00



URB. 0977 – RUR. 0723

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Avaluador registro R.N.A, certificado R.A.A. – Agrimensor

De acuerdo a la resolución IGAC 620 de 2018 y a la tabla de Fitto y Corvini donde se aplica depreciación porcentual de 55,21% para las mejoras realizadas hace aproximadamente 10 años.

Por la falta de planos memorias y cálculos se toma como depreciación clase 4 ya que no se conoce su estado estructural.

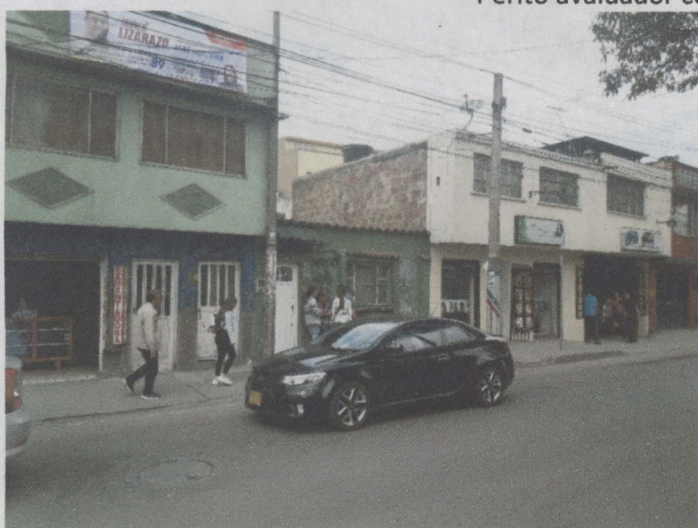
Conforme a la presentación de datos se concluye que el valor de las mejoras realizadas por Nina Cristina Buitrago a la fecha teniendo en cuenta la depreciación lineal. OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENATA Y NUEVE MIL DOCE PESOS M/CTE. (\$ 8.679.012,00).


JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Perito avaluador inmuebles urbanos

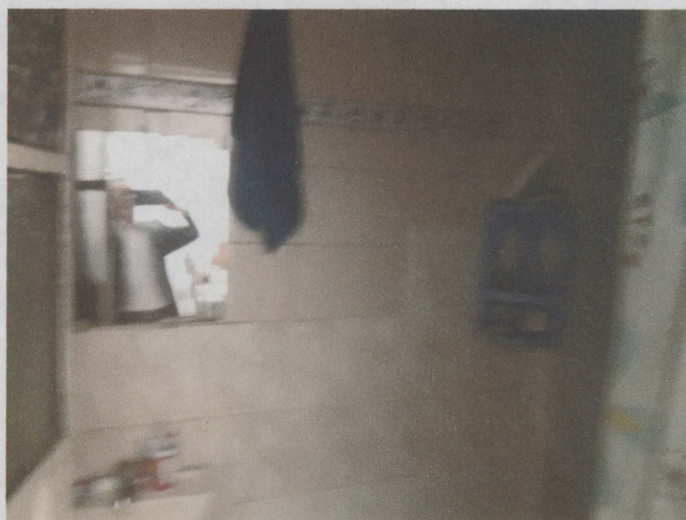
JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Perito evaluador con registro RAA



JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Perito evaluador con registro RAA



JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito evaluador con registro RAA



JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito evaluador con registro RAA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

AC 22 96 C 49

(AC 22 96C 47)

TRATAMIENTO: A - Actualización

AREA DE ACTIVIDAD: RG - Residencial General

OBSERVACIONES:

TIPO USO: 02

No. DECRETO: 735 de 1993 y 325 de 1992

Shape

ALTURA:

TIPOLOGÍA: E.MET

VOLUMETRIA: 6

ASLAMIENTO: C

CATEGORIA:

ESPACIO PUBLICO: C

TIPO DE EJE:

Categoría de Uso

Uso Especifico

Condiciones

Restricciones

USO COMPLEMENTARIO COMERCIO ZONAL

galerías, exposiciones de artes y similares. d. Servicios educativos: centros de enseñanza y capacitación complementaria (distintos a los establecimientos de educación escolarizada o formal). e. Servicios técnicos de mantenimiento y reparación de: instalaciones y artículos del hogar, uso doméstico y similares. f. Instalaciones y artículos de equipos de oficina y similares. g. Programadoras de televisión con estudios y similares. h. Venta de chance. i. Exhibición y puntos de venta al detal de artículos y acabados para la construcción. j. Estaciones de servicio de llenado.

OFICINAS

0

Oficinas

SE REQUIERE
LICENCIA DE
CONSTRUCCION
DCTO 619/2000

INSTITUCIONAL

1

Asistenciales: Centros de salud dispensarios, salacunas y centros comunales:
Educativos: Guarderías y Jardines infantiles.
De seguridad: Centros de atención Inmediata (CAI).
De culto: Capillas de barrio y salas de culto.

SE REQUIERE
LICENCIA DE
CONSTRUCCION
DCTO 619/2000

2

Asistenciales: Centros de salud zonales, clínicas, ancianatos y hogares de paso.
Educativos: Colegios de primaria y bachillerato, centros de educación superior, institutos de capacitación técnica, seminarios y conventos.
Administrativos: Alcaldías Menores y en general los establecimientos destinados a la descentralización o desconcentración territorial de los servicios administrativos de los órdenes Distrital o nacional; embajadas, consulados, notarías y centros de información tributaria.
Culturales: Centros culturales, teatros, auditorios, museos y bibliotecas públicos.
De seguridad: estaciones y subestaciones de policía y bomberos y centros de atención al fuego (CAF).
De Culto: Iglesias parroquiales, sedes de diferentes cultos.

SE REQUIERE
LICENCIA DE
CONSTRUCCION
DCTO 619/2000

INDUSTRIA

1

Manufactura artesanal de productos, generalmente manual o con equipos caseros.
Abastecimiento de materias primas y transporte de productos terminados mediante vehículos livianos.
Poca generación de empleo.
Funcionamiento en horarios laborales preferiblemente diurnos.
No requiere servicios de infraestructura especiales ni produce ruidos, olores, ni afluentes contaminantes.

SE REQUIERE
LICENCIA DE
CONSTRUCCION
DCTO 619/2000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

AC 22 96 C 49

(AC 22 96C 47)

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	AREA DE ACTIVIDAD:	RG - Residencial General	OBSERVACIONES:
TIPO USO:	02	No. DECRETO:	735 de 1993 y 325 de 1992	Shape
ALTURA:		TIPOLOGIA:	E.MET	
VOLUMETRIA:	6	AI SLAMIENTO:	C	
CATEGORIA:		ESPACIO PUBLICO:	C	TIPO DE EJE:

Categoría de Uso	Uso Especifico	Condiciones	Restricciones
USO COMPLEMENTARIO COMERCIO LOCAL	Dentro de los grupos de comercio local, quedan excluidos todas las actividades relacionadas con venta de bienes y servicios para automóviles y autopartes.		
COMERCIO ZONAL	2B Venta de Bienes. a. Venta de maquinaria liviana, herramientas y similares. b. Exhibición y puntos de venta al por mayor de artículos y acabados para la construcción: artefactos sanitarios, artículos de fontanería, artículos eléctricos, de ferretería y cerrajería, artículos cerámicos y metálicos para arquitectura y ornamentación, cocinas, estufas, hornos y equipos de refrigeración de uso doméstico, que requiere de bodegas, depósitos de madera y otros materiales de construcción. c. Venta de artículos y herramientas para uso agropecuario, de jardinería y similares. d. Almacenes de repuestos: eléctricos, electrónicos, repuestos automotores y similares. e. Exhibición y venta de vehículos. Venta de Servicios a. Servicios recreativos: Tabernas, bares y Discotecas, juegos de salón, de billar y electrónicos de habilidad y destreza. b. Servicios automotores, estaciones de servicio completo servitacas, talleres de reparación automotriz. c. Servicio de seguridad privada y servicios privados de ambulancia.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
	2A Venta de Bienes a. Venta de alimentos y bebidas en supermercados y similares. b. Venta de textiles tales como: almacenes de ropa, telas, paños, cortinas, tapetes, encajes, lanas y similares. c. Venta de calzado y artículos de cuero tales como: carteras, chaquetas y similares d. Venta de artículos de la industria de la madera tales como: almacenes de muebles y similares. e. Venta de artículos cerámicos, plásticos, metálicos, de vidrio y similares. f. Venta de artículos electrodomésticos, lámparas y similares. g. Venta de artesanías, joyas, relojerías, platerías, adornos, porcelanas, antigüedades, tiendas de arte, marquerías. h. Venta de artículos para oficina. i. Venta de instrumental técnico, científico, fotográfico, de dibujo, de precisión e instrumentos musicales y similares. j. Venta de artículos de la industria fonográfica. Venta de Servicios. a. Servicios financieros: sucursales bancarias de ahorro y crédito, compañías de seguros, agencias de finca raíz, casas de cambio, bolsas de valores y similares. b. Servicios turísticos, hoteleros y de alimentos: hostales y hosterías, agencias de viajes, restaurantes, bares, restaurantes, similares. c. Servicios culturales: salas de cines, cinematecas, café teatro,	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbanística. En consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2019 10 19

Página 3 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

AC 22 96 C 49

(AC 22 96C 47)

TRATAMIENTO: A - Actualización

AREA DE ACTIVIDAD: RG - Residencial General

OBSERVACIONES:

TIPO USO: 02

No. DECRETO: 735 de 1993 y 325 de 1992

Shape

ALTURA:

TIPOLOGÍA: E.MET

VOLUMETRIA: 6

ASLAMIENTO: C

CATEGORIA:

ESPACIO PUBLICO: C

TIPO DE EJE:

Categoría de Uso

Uso Específico

Condiciones

Restricciones

USO PRINCIPAL VIVIENDA

0 Vivienda Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar

SE REQUIERE
LICENCIA DE
CONSTRUCCION
DCTO 619/2000

USO COMPLEMENTARIO COMERCIO LOCAL

1A 1. Venta de Bienes.

a. Venta al detal de artículos y comestibles de primera necesidad, sin producción o fabricación de tipo industrial o al por mayor tales como: fruterías, panaderías, productos lácteos, expendio de carnes y pescado, salsamentaria, rancho, licores y bebidas, estos últimos sin consumo, tiendas de esquina y similares.

b. Venta de artículos varios de consumo doméstico tales como: droguerías, perfumerías, papelerías y similares.

2. Venta de Servicios.

a. Servicios personales tales como: sasterías, modisterías, peluquerías, salón de belleza, agencias de lavandería y tintorerías, remontadoras de calzado y similares.

b. Servicios alimenticios al detal tales como: cafeterías y similares.

c. Elaboración casera de galletas, ponques, arequipes, cocadas y similares que no requieran instalaciones especiales adicionales a las ya existentes en la vivienda, avisos, ni genere molestias a los vecinos, además que forme parte integrante de la vivienda.

1B

a. Ventas al detal, en almacenes no especializados, de artículos tales como: prendas de vestir y accesorios, telas, cortinas y similares.

b. Video-tiendas y similares.

c. Reparación de artículos de radio, televisión y similares.

SE REQUIERE
LICENCIA DE
CONSTRUCCION
DCTO 619/2000

SE REQUIERE
LICENCIA DE
CONSTRUCCION
DCTO 619/2000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION

AC 22 96 C 49

(AC 22 96C 47)

TRATAMIENTO: A - Actualización

AREA DE ACTIVIDAD: RG - Residencial General

OBSERVACIONES:

TIPO USO: 02

No. DECRETO: 735 de 1993 y 325 de 1992

Shape

ALTURA:

TIPOLOGIA: E.MET

VOLUMETRIA: 6

ASLAMIENTO: C

CATEGORIA:

ESPACIO
PUBLICO: C

TIPO DE EJE:

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Categoría de Uso

Uso Especifico

Condiciones

Restricciones

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbanística. En consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2019 10 19

Página 1 de 4



Fecha: 19/10/2019

Hora: 11:04:08

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Señor(a)

USUARIO

AC 22 96C 49

Localidad

FONTIBON

CHIP

AAA0078TYTO

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00640610, a la cual se le asignó el estrato tres (3), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

37

Zona de Reserva Vial según Decreto 190 de 2004



-  Reserva Vial
-  Vías Principales
-  Malla Vial
-  Cuerpos de Agua
-  Parques Metropolitanos
-  Parques Zonales
-  Lotes
-  Manzanas
-  Barrios



Dirección: AC 22 96 C 49
(AC 22 96C 47)

El predio de la consulta se encuentra localizado en la plancha a escala 1:2000 número: H16

El predio se encuentra en zona de influencia directa del corredor de la Avenida Ferrocarril de Occidente, la cual es una vía de la malla vial arterial tipo V-1 de 60 metros de ancho mínimo entre líneas de demarcación, diseñada según RES de 02/11/2011.

A los predios que se encuentran en zona de reserva por malla vial arterial les aplican las disposiciones contenidas en los artículos 178 y 179 del decreto 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."

Para tramites de licencia de urbanismo o contrucción es necesario solicitar concepto de reserva vial a la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría de Planeación Distrital

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Auxiliar de la justicia - perito evaluador

Facatativá, Octubre 21 de 2019

Señores

JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA

E.

S.

D.

REFERENCIA: DIVISORIO 2013 – 00378-00

DEMANDANTE: ROSA LILIANA BUITRAGO QUIROGA

DEMANDADO : NINA CRISTINA BUITRAGO QUIROGA Y OTRO

Respetado (a) señor (a) Juez

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ en calidad de perito debidamente nombrado dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito presentar al despacho a su digno cargo las generalidades exigidas en el artículo 226 del C.G.P.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que lo escrito en el informe presentado es independiente y corresponde a mi real saber, entender y convicción profesional.

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración.

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No 11.429.967 de Facatativá, de profesión Auxiliar de la Justicia – perito evaluador de bienes inmuebles – Agrimensor.

2. Dirección, el número de teléfono, número de identificación correo electrónico.

Calle 8 A No 4 – 08 Barrio Arbeláez Facatativá, Teléfonos 3103060285 – 3013556752, correo electrónico jofeave@hotmail.com.

3. Profesión u oficio ejercida por quien el dictamen y de quien participo en su elaboración.

Perito evaluador de bienes inmuebles – Agrimensor, con experiencia superior a 15 años.

4. Lista de publicaciones relacionadas con la materia del peritaje que el perito haya realizado en los últimos 10 años.

No he realizado publicaciones en los últimos 10 años.

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Auxiliar de la justicia - perito evaluador

5. La lista de los casos en que haya sido designado como perito o en los que haya participado en los últimos cuatro años:

Anexo listado de procesos en los que he actuado.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por los mismos apoderados de la parte.

No he sido designado en procesos anteriores donde aparezcan ninguna de las partes ni tampoco los apoderados de las mismas.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

No me encuentro incurso en ninguna de las causales del artículo 50 del CGP.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

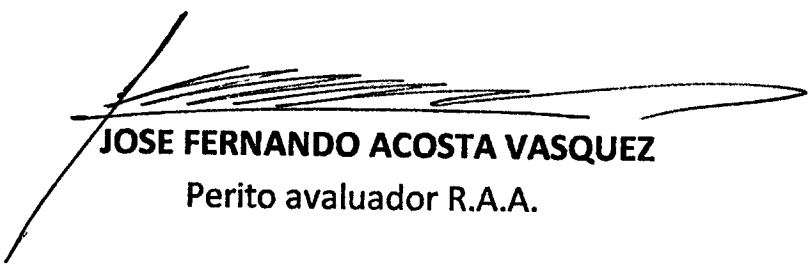
La metodología aplicada para el caso es la misma aplicada en casos donde se versa sobre la misma materia.

Aplicación de metodología descrita en la resolución IGAC 620 de 2018.

9. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Se utilizaron los documentos que reposan en el cuaderno principal del proceso.

Cordialmente



JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Perito evaluador R.A.A.



URB. 0977 – RUR 0723

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito Avaluador con R.A.A.

18

**RESUMEN DE PROCESOS ACTUADOS DONDE SE HA REALIZADO AVALÚOS COMERCIALES Y OTRAS
ACTIVIDADES SOLICITADAS POR DESPACHOS JUDICIALES**

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA:

PERTENENCIA AGRARIA 171 - 2012 DE WALTER GERMAN GOMEZ BAQUERO: Dictamen pericial
Identidad, identificación del predio elaboración planos.

REIVINDICATORIO GONZALEZ contra AGRICOLA GANADERA: avalúo de mejoras pastos ganados.

PERTENENCIA AGRARIA No 2014 – 0190 DE MARIA TERESA RICO DE ZAMBRANO contra MERCEDES
RODRIGUEZ VDA DE ANGULO, BLANCA INES MENDOZA E INDETERMINADOS: Dictamen pericial
identificación predio, elaboración planos

**DIVISORIO AGRARIO 2007 – 0253 DE NICOLAS BRANDO CONTRA SERGIO RAMON BERNAL MEDINA Y
NICOLAS RAMON MEDINA: Avalúo inmueble rural Apoderado Dr. ALFONSO HERNANDEZ**

PERTENENCIA No 2014 – 0121 de JESUS ANTONIO RIOS contra MARIA DULCINELA MORA CARO Y
PERSONAS INDETERMINADAS: Dictamen pericial identificación predio, elaboración planos.

PERTENENCIA 188 – 2014 DE GRATINIANO TOPAGA CONTRA JOSE OSCAR TOPAGA: Dictamen pericial
identificación predio. Apoderado parte demandada MARIA AURORA LUQUE INFANTE

**ORDINARIO REVINDICATORIO No 2015 – 0005 de JULIA MATTA DE ORJUELA Y OTROS CONTRA
AUDELINA NEIRA VALVUENA: Dictamen pericial identificación predio, levantamiento topográfico
avalúo mejoras.**

DIVISORIO No 2015– 006 MARIA ELPIDIA RAMIREZ CASTRO contra MISAEL VARGAS RAMIREZ Y OTROS:
Dictamen pericial identificación predio, planos. Apoderados: parte actora JAIME VELOZA CONTRERAS,
parte demandada VICTOR FAVIAN TOVAR DIAZ.

**DIVISORIO No 2015 - 0201 de ADRIANA BECERRA SANCHEZ CONTRA LUIS GERMAN VILLARRAGA
MOLINA: Avaluo inmueble urbano.**

PERTENENCIA AGRARIA 2014 – 0016 DE LUIS TORRES CONTRA HEREDEROS DE LUCAS LEON: Dictamen
pericial identificación predio, planos; Apoderado demandante JULIO CESAR SANCHEZ NUÑEZ, Apoderado
demandados LUCELLY CHACON CEPEDA.

DIVISORIO No 2015 – 0276 de BLANCA CECILIA GUEVARA contra INDETERMINADOS: Dictamen pericial
identificación predio, planos Abogado NESTOR FERNANDO RIAÑO BENAVIDES

PERTENENCIA AGRARIA 2015-0124 DE LUCILA BALDION NARANJO CONTRA LUIS EDUARDO QUIROGA:
Dictamen pericial identificación predio, planos

DIVISORIO No 2015 - 0058 OSCAR EDUARDO CONTRERAS contra JORGE E. CRUZ: Dictamen pericial
identificación predio, planos

PERTENENCIA CIVIL 2015 – 067 DE MARIA SONIA FOSECA PARRA CONTRA ASOCIACION PLAN VIVES:
Dictamen pericial levantamiento topográfico

PERTENENCIA AGRARIA 2013 – 0290 DE JAVIER ANSISAR RIAÑO CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS
DE SIXTO RIAÑO: Dictamen pericial identificación predio, planos

PERTENENCIA EXTRAORDINARIA No 2013 – 0173 de RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL CONTRA HERNANDO
VACCA Y OTROS: Dictamen pericial identificación predio, planos Apoderado RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL.

PERTENENCIA 2015 - 0078 DE DORYS PEREZ RIVERA CONTRA ELIZABETH PEREZ Y OTRO: Dictamen
pericial identificación predio.



URB. 0977 – RUR 0723

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito Avaluador con R.A.A.

17

PERTENENCIA 2015 – 0116 DE MARIA DEL TRANSITO ROZO CONTRA DNEO OBANDO, Dictamen pericial, Plano; Apoderada, MARIA EDNA CASTRO.

PERTENENCIA RAFAEL PARDO GARNICA contra JOSE ALFONSO FIGUEROA CAMACHO Y OTROS apoderados MARIA AURORA LUQUE INFANTE

PERTENENCIA 2015 – 0051 DE JOSE ANGEL PARADA BERNAL, HRCTOR PARADA BERNAL Y OTROS contra DOLY ESTER GARCIA SANCHEZ Y OTROS Dictamen pericial identificación del predio cabida y linderos, plano, apoderado LUIS OSWALDO SAAVEDRA.

PERTENENCIA 2015- 00183 -00 demandante JESUS GUILLERMO BALLEEN RAMOS contra GUILLERMO GOMEZ MONTES, apoderado Dra HILDA SIERRA.

REFERENCIA: ORDIANRIO CIVIL No 2014 – 0128 DEMANDANTE PARROQUIA SANTA BEATRIZ CONTRA CONSTRUCTORA LA ARBOLEDA Apoderado Dr LUIS EDUARDO CALDERON identificación de predio dictamen pericial.

PERTENENCIA DE CARLOS AUGUSTO CASTILLO PEREZ contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLARA RITA SEGURA ALONSO. Dictamen pericial identificación cabida, linderos evaluación mejoras Apoderado Dr RICARDO DELGADO.

PERTENENCIA de AGUEDA VARGAS CHAPARRO contra HEREDEROS DETERMINADOS DE MELITONA HERNANDEZ E INDETERMINADOS. Dictamen pericial identificación cabida, linderos evaluación mejoras Apoderado Dr RICARDO DELGADO.

REFERENCIA: EXPROPIACION No 2017 – 0057 de INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES ICCU contra HERNANDO VACCA Y OTROS. Dirimir avalúos presentados por las partes.

REFERENCIA: DIVISORIO DE HECTOR HERNAN MORALES MUNOZ CONTRA ALCIRA, GLADIS CECILIA, MARIA ERNESTINA Y ROSALBA MUÑOZ DELGADO. Dirimir avalúos presentados.

REFERENCIA: REIVINDICATORIO 2015 – 0029 demandante JOSE AMADEO ENCISO PRADA contra LUZ MERY ENCISO-GALLEGO. AVALUOS MEJORAS Y OTROS.

REFERENCIA: PERTENENCIA de ALONSO RIVERA Y OTRA contra BANCÍ DEL ESTADO. Dictamen pericial identificación cabida, linderos evaluación mejoras Apoderado Dr RICARDO DELGADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA

PERTENENCIA 2013 – 27 A DE JUAN ANTONIO SILVA MORA CONTRA IRMA MERCEDES SIVA JAIME: Dictamen pericial identificación predio.

PROCESO ORDINARIO No 2015 – 048 01 DE BERNARDO FRANCO TORRES CONTRA INDETERMINADOS: Dictamen pericial identificación predio, planos, avalúos.

PERTENENCIA AGRARIA 2015 – 138 DE JAIME LOPEZ BERNAL CONTRA INDETERMINADOS: Dictamen pericial identificación predio, planos

PROCESO No 2015 – 203 PERTENENCIA DE SARA LUZ ABRIL RAMIREZ CONTRA MARIA GENOVEVA SANCHEZ: Dictamen pericial identificación predio, planos; Apoderado LUIS EDUARDO CALDERON GONZALEZ

Pertenencia de NOHELIA GONZALEZ Y JAVIER STIC FERNANDEZ FERNANDEZ CONTRA RAUL HUMBERTO GONZALEZ E INDETERMINADOS: Dictamen pericial identificación predio, planos.

PERTENENCIA AGRARIA 2014 – 164 DE AMADEO ACOSTA CONTRA MARIA DOLORES ACOSTA: Dictamen pericial identificación predio, planos.



URB. 0977 – RUR 0723

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito Avaluador con R.A.A.

20

PROCESO ORDINARIO No 2014 – 012 de BENJAMIN POVEDA GARCIA contra MARIA AYDEE GOMEZ: Avalúo mejoras. Apoderado BALTAZAR BONILLA RODRIGUEZ

PROCESO No 2015 – 118 PERTENENCIA DE RUPERTO RODRIGUEZ CONTRA HEREDEROS FILIBERTO ROMERO ALVAREZ: Dictamen pericial identificación predio, planos.

PERTENENCIA AGRARIA No 2015 – 048 de DEMANDANTE BERNARDO FRANCO TORRES CONTRA INDETERMINADOS: Dictamen pericial identificación predio planos.

PERTENENCIA AGRARIA No 2015 – 0011600 de MARIA CUSTODIA OVALLE contra ANA JUDITH YEPES VARGAS: Dictamen pericial, identificación de predios Planos Apoderado HUGO FERNANDO SIERRA CUBILLOS.

PROCESO ORDINARIO 2005 – 0267 de ELSA DEL VALLE MORENO Y OTROS contra MARIA ROSELENA TIQUE. Avalúo de daños y perjuicios, apoderado ALFONSO BECERRA

PERTENENCIA AGRARIA 2015- 00037 DEMANDANTE FELIX ANTONIO TORREZ LEON CONTRA WILSON OVALLE ARCILA Y OTROS, identificación de predio, levantamiento planimetrico cabida y linderos.

ORDINARIO (SEGUNDA INSTANCIA) No 2015 – 082-1 demandante RAMON SUTA Y OTRA contra ANA CELIA SUTA RODRIGUEZ Apoderados EVER JARA CABUYA y JAVIER NEVARDO PRADA SISA, levantamiento topográfico.

PROCESO 2016 0006000 IMPOSICION DE SERVIDUMBRE; Demandante EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN contra FIDUCIARIA ALIANZA; Dirimir avalúos presentados.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL FACATATIVA

EJECUTIVO No 734 – 2009 DEMANDANTE MARIA TERESA BALLEEN CASTRO contra LUIS ALBERTO MERCHAN MOLINA Y OTRA: Avalúo inmuebles

EJECUTIVO HIPOTECARIO 191 – 2010 DE EDGAR ANDRES BOGOTA CONTRA FRUCTUOSO RINCON Y OTRO: Avalúo inmuebles.

EJECUTIVO HIPOTECARIO No 730 – 2009 de FLOR CECILIA MORENO CORONADO contra BLANCA CECILIA BELLO QUINTIN (AVALUO IMUEBLE RURAL) Apoderado ARMANDO AREVALO.

DIVISORIO 407 – DE 2015 DE JAIME CORONADO CARPETA CONTRA MYRIAM ENEIDA RICO: Avalúo inmuebles. Apoderado JORGE ARMANDO DIAZ SOA

DIVISORIO 095 – 17 de GABRIEL RODRIGUEZ BONILLA Y OTROS contra TOMAS CORTES BUITRAGO y BLANCA ELENA PINILLA DE CORTES, dictamen pericial levantamiento planos; apoderado LUIS EDUARDO CALDERON GONZALEZ

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO demandante JORGE ARMANDO PEREZ AYALA Demandada: MARIANA DE JEUS SUAREZ PASMIÑ, Levantamiento topográfico Dictamen pericial, definir puntos de colindancia. Apoderado Dr. SERGIO ARLEY LOPEZ SANABRIA.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FACATATIVA

SUCESION 2013 - 036 CAUSANTE JOSE LEONARDO BERNAL: Avalúos

PROCESO LICENCIA PARA VENDER No. 2014 – 0097 Incoada por LUCY GARCIA GUZMAN: Avalúo predio rural vehículo.



URB. 0977 – RUR 0723

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito Avaluador con R.A.A.

PORCESO: EJECUTIVO SINGULAR No 0734 – 09 DEMANDANTE: BALLEN CASTRO MARIA TERESA Contra: MERCHAN MOLINA LUIS ALBERTO: Avalúo muebles.

SUCECION No 089-2019 Causante ANA ELVIA COLMENARES DE ALFONSO Avalúo mercancías almacén Benitín, apoderado MANUEL MENDES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

TITULACION PEQUEÑA PROPIEDAD No 2015 – 0008 LAURA INES RODRIGUEZ DE PAEZ, levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

TITULACIÓN PEQUEÑA PROPIEDAD NO. 2013 – 00048 levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

PROCESO NO. 2014 – 00002 – TITULACIÓN PEQUEÑA PROPIEDAD levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

TITULACION DE PEQUEÑA PROPIEDAD No 2016 – 00132 demandante ROBERTO RUBIO Dra Patricia Villanueva Moncada.

REFERENCIA: PROCESO PERTENENCIA No 2016 – 00119. Demandante CUSTODIA RODRIGUEZ. Levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

PROCESO: PERTENENCIA No 2016 – 00119 DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO ZAMORA LOPEZ Y ALFREDO NIETO.

PROCESO: PERTENENCIA No 2016 – 0026 DEMANDANTE: JAIME AYALA RAMIREZ DEMANDADOS: JOVITA AYALA Y OTROS

PROCESO: PERTENENCIA No. 2016-00162, DEMANDANTE EBERTO RAMIREZ GUZMAN CONTRA ROSA ELENA CACERES ALDANA Y OTROS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANOLAIMA

TITULACION PROPIEDAD DEMANDANTE GACIELA HERNANDEZ DEMANDADO EUSTORGIO LOPEZ APODERADA Dra. NATALIA HERNANDEZ. Levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

SANEAMIENTO TITULACION DE PROPIEDAD No 2015– 0067 Demandantes: MARIA EMILSE GUACANEME DE RUBIANO Y OTROS Demandados: BLANCA INES GARCIA BORRAIS Y OTROS apoderado Dr LUIS EDUARDO CALDERON. Levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

SANEAMIENTO TITULACION DE PROPIEDAD No 2015– 0045 Demandantes: E RODRIGUEZ DE LEAL y GUSTAVO LEAL MARTINEZ Demandados: LUIS FRANCISCO CASALLAS MONTENEGRO apoderado Dr WILSON FRANCO, levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

PERTENENCIA 2016- 0056 demandantes ROSAURA LEON ACEVEDO Y OSCAR LEON ACEVEDO contra ALBA MARINA MORA ALVAREZ. Levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

REFERENCIA: PRUEBA ANTICIPADA No 2017– 003 Demandante: MARIO ANIBAL TURRIAGO. levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

REFERENCIA: SANEAMIENTO TITULACION DE PROPIEDAD No 2016– 0174 Demandantes: EVANGELINA AMAYA CHACON y MARIA DEL CARMEN ARIAS ARIAS Demandados: JAIME HERNANDO PALACIOS



URB. 0977 – RUR 0723

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito Avaluador con R.A.A.

CORREA, INDETERMINADOS Y ACEEDORES. Dictamen pericial planos cabida, linderos determinar y evaluar mejoras apoderado. Dr. JUAN CARLOS CARMONA ISAZA.

REFERENCIA: PERTENENCIA No 0007 - 18 Demandantes: JOSE ADAN SILVA CASTRO MARIA LUZ MILA MORENO LOPEZ Y LUIS HERNANDO BERMUDEZ ROJAS. Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDILBERTO AMAYA NOVA. Apoderado Dr. LUIS OSWALDO SAAVEDRA. Levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

PERTENENCIA AGRARIA 2016 – 00136 Demandante VITALIANO MORENO BARREÑO contra GLADYS BARRERA DONATO Y OTROS. Apoderada Leda Ballén Viveros. Levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

REFERENCIA PERTENENCIA 2016-0017 Demandante ANA ELVIA ZAMORA DE GARCIA contra ESTER HERNANDEZ Y OTRO Apoderado Fernando Riaño. Levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

PERTENENCIA AGRARIA Demandante CARLOS ALFONSO CASTAÑEDA contra ANA TULIA RODRIGUEZ, identificación de predio, identidad, planos, mejoras

PERTENENCIA AGRARIA Demandante CARLOS ALFONSO CASTAÑEDA contra ANA TULIA RODRIGUEZ, identificación de predio, identidad, planos, mejoras.

PERTENENCIA AGRARIA 2016 – 0171 Demandante ISMAEL ALVARADO CRUZ contra RAMON AVILA , identificación de predio, identidad, planos, mejoras

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, 2016 – 00025 demandante YASMIN ORJUELA SALCEDO demandado JOSE AQUILEO LUQUE Y OTROS dictamen definir puntos del lindero.

PERTENENCIA AGRARIA Demandante ALVARO ALVARADO NOVA contra RAMON AVILA, identificación de predio, identidad, planos, mejoras

PERTENENCIA 2017- 0007 Demandantes: MARIA ROSALBA NAVARRETE GOMEZ Contra: CONCEPCION PAMPLONA Y OTROS, Identificación, identidad del predio mejoras planos apoderado, Carlos Alexis Gonzales.

PERTENENCIA 2016 - 0017 Demandantes: ANA EL ELVIA ZAMORA DE GARCIA Contra: ESTHER HERNANDEZ Y OTROS identificación e identidad del predio mejoras apoderado Fernando Riaño.

REVINDICATORIO 0177– 2017 Demandantes: ROCIO DEL PILAR LOPEZ RAMIREZ. Contra: NASLY GIOVANA GONZALEZ RUBIO. Identidad, identificación avalúo mejoras.

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO Demandante: CESAR AUGUSTO PANTOJA MORALES Demandada: ANGELA GAMBA SANCHEZ, levantamiento topográfico, dictamen definir línea divisoria. Apoderado LUIS NUÑEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CACHIPAY

REVINDICATORIO DE MARIA TRANSITO SOSSA BELLO CONTRA NELSON WILLIAM SEPELANO SOSSA. Avaluo inmuebles rurales.

PERTENENCIA No 2017 – 0034 demandante TERESA SUAREZ Y OTROS contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ETELVINA DUITAMA Y OTROS. Levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

REFERENCIA: TITULACION DE PROPIEDAD No 25123408900120170003900



URB. 0977 – RUR 0723

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito Avaluador con R.A.A.

Demandante: MARIA ELENA QUIROGA BERNAL Y OTROS. Demandados: BELARMINA MUÑOZ ROMERO E INDETERMINADO. Dictamen elaboración plano, cabida y linderos, apoderados Dr. MAURICIO GARCIA NIÑO y Dr. EDILBERTO SANCHEZ GALINDO

PERTENENCIA No 2017 – 00149 demandante JUAN DE JESUS DIAZ LOPEZ contra MARIA ANTONIA MUÑOZ DE SUAREZ Y OTROS, identificación, identidad del inmueble alindereamiento. Apoderado Luis Domingo Ríos Vásquez.

PERTENENCIA No 2017 – 00148 demandante JUAN DE JESUS DIAZ LOPEZ contra MARIA ANTONIA MUÑOZ DE SUAREZ Y OTROS, identificación, identidad del inmueble alindereamiento. Apoderado Luis Domingo Ríos Vásquez.

PERTENENCIA No 2017 – 00150 demandante MARCO TULIO ACOSTA Y OTRO contra MARIA ANTONIA MUÑOZ DE SUAREZ Y OTROS, identificación, identidad del inmueble alindereamiento. Apoderado Luis Domingo Ríos Vásquez.

PERTENENCIA No 2017 – 00151 demandante HERNANDO HECHEVERRY MORALES contra MARIA ANTONIA MUÑOZ DE SUAREZ Y OTROS, identificación, identidad del inmueble alindereamiento. Apoderado Luis Domingo Ríos Vásquez.

PERTENENCIA No 2017 – 00152 demandante PEDRO PABLO ACOSTA contra MARIA ANTONIA MUÑOZ DE SUAREZ Y OTROS, identificación, identidad del inmueble alindereamiento. Apoderado Luis Domingo Ríos Vásquez.

PERTENENCIA No 2017 – 00149 demandante JUAN DE JESUS DIAZ LOPEZ contra MARIA ANTONIA MUÑOZ DE SUAREZ Y OTROS, identificación, identidad del inmueble alindereamiento. Apoderado Luis Domingo Ríos Vásquez.

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO No 2017 – 00161 demandante RAMON SUTA Y OTRA contra ANA CELIA SUTA RODRIGUEZ Apoderados EVER JARA CABUYA y JAVIER NEVARDO PRADA SISA.

EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE y/o DESLINDE Y AMOJONAMIENTO demandante GABRIEL MARTÍNEZ CONTRERAS Y OTROS contra GLADYS CECILIA CASTILLO MARTINEZ, MARTIN SAMACA NIVIA y otros apoderado Dr. TITO RENE GONZALEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

EJECUTIVO No 2014 – 018 ALVARO ARCILA URTADO CONTRA GILBERTO HERRERA Y EDILMA HERRERA:
Avalúo predios rurales.

REFERENCIA: DIVISORIO AGRARIO DE ROSA TULIA RODRIGUEZ CASAS contra JOSE MIGUEL RODRIGUEZ CASAS Y OTROS, avalúos inmuebles rurales. levantamiento topográfico, planos identificación e identidad del inmueble.

PERTENENCIA 2016–059 Demandante: CLAUDIA INES GUEVARA LESMES Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ANTONIO LESMES Y OTROS. Apoderado FREDY GOMEZ, identificación, identidad, descripción mejoras planos.

DIVISORIO PREDIO SAN BARTOLO, propuesta de división, avalúos.



URB. 0977 – RUR 0723

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ
Perito Avaluador con R.A.A.

24

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PULI

PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTTO: Demandante JAIME CHARRY MOLINA, demandada HERMINIA CHARRY, dictamen definir línea divisorio en litigio. Levantamiento topográfico. Apoderada Dra. PATRICIA VILLAMIZAR.

JUZGADO PENAL

TUTELA 2015 – 128 DE EDUBINA Y OTROS CONTRA INVERSIONES CONCHA: Avalúo arrendamientos

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPATA.

PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO Demandantes RICHARD CASASBUENASMURCIA y FANY ESTER GARZON CASTILLO, Demandada: ANGELA GAMBA SANCHEZ, levantamiento topográfico, planos identificación línea divisoria.

● **PROCESO VERBAL 2016 – 0004 DE FABIO ROMERO ORDOÑEZ contra JHON JAIRO GARCIA BERNAL**
Avalúo de mejoras cultivos y construcciones, apoderado RODRIGO PANESSO RIOS.

PROCESOS DE PERTURBACION A LA POSESION Y USO DE SERVIDUMBRE 2017- 00026 demandante JOSE MARTIN GOMEZ TRIANA demandado LAUREANO GOMEZ SUAREZ; Apoderados Fernando Rene Higuera

PROCESO REVINDICATORIO de JOSE MARIA SALCEDO Y OTRO contra HECTOR VELASQUEZ. Avalúo de mejoras y construcciones.

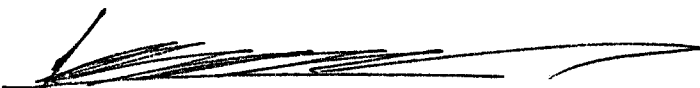
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO FACATATIVA

DEMANDA DE REPARACION DIRECTA 2016 – 102 DE DIANA PATRICIA PABON Y OTROS CONTRA MUNICIPIO DE TENJO. Apoderados Alexandra Victoria González y Enrique Celis león. AVALUO COMERCIAL predio rural.

● **DEMANDA REPARACION DIRECTA No 2016-00409 de LADY MARTINEZ ZORRO CONTRA MUNICIPIO DE COTA, Apoderados Mauricio Calderón Torrez y Liliana Rivera. AVALUO COMERCIAL LOTE.**

DEMANDA REPARACION DIRECTA No No 2016-00549 De JESUS DAVID ARIAS BERNAL contra MUNICIPIO DE NIMAIMA, avalúo comercial lote.

Cordialmente



JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

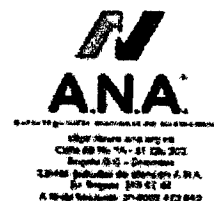
Perito Avaluador Certificado R.N.A. Registro R.A.A.



PIN de Validación: b0710a38



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 11429967, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-11429967.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA
Dirección: CALLE 8 A No. 4 - 08
Teléfono: 3103060285
Correo Electrónico: jofeave@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 11429967.

El(la) señor(a) JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una



PIN de Validación: b0710a38

<https://www.raa.org.co>

aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b0710a38

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Octubre del 2019 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Perito evaluador

Facatativá, Octubre 21 de 2019

JDO, 2-CV, CTO, TR-BTA

26 FOLIOS

Señores

22.OCT.19.11:56AM

JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA

E.

S.

D.

REFERENCIA : DIVISORIO 2013 – 00378-00

DEMANDANTE: ROSA LILIANA BUITRAGO QUIROGA

DEMANDADO: NINA CRISTINA BUITRAGO QUIROGA Y OTRO

Respetado (a) señor (a) Juez

JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ en calidad de perito debidamente nombrado dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito presentar el documento informe técnico avalúo mejoras en cumplimiento de lo ordenado por el despacho a su digno cargo.

Cordialmente



JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ

Perito evaluador R.A.A.

SEÑOR:

JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: PROCESO DIVISORIO N° 2013- 0378

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

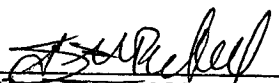
DE: ROSA LILIANA BUITRAGO QUIROGA (Q.E.P.D.) 3.06.17 19.12:44PM

CONTRA: NINA CRISTINA BUITRAGO QUIROGA Y
VLADIMIR BUITRAGO QUIROGA JDO, 2-CU, CTO, TR-BTA

SANDRA PATRICIA MURCIA MOLANO, abogada en ejercicio, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada del señor: **VLADIMIR BUITRAGO QUIROGA**, quien actúa en el proceso de referencia en calidad de DEMANDADO, por medio del presente escrito, me permito solicitar lo siguiente:

- 1- Mediante auto que data del dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) su despacho designó de la lista oficial de evaluadores al señor: **JOSÉ FERNANDO ACOSTA VÁSQUEZ**, para realizar peritaje en el inmueble objeto del presente proceso, quien se notificó el ocho (08) de octubre de la presente anualidad.
- 2- Por lo citado anteriormente, respetuosamente me permito solicitar a su despacho; requerirle al experto **PERITO EVALUADOR DE BIENES** designado, indicar fecha y hora específica en que realizará su experticia, esto con la finalidad de que la parte demandada: **NINA CRISTINA BUITRAGO QUIROGA**, quien habita el predio que debe ser explorado, quede enterada y disponga de tiempo para que se surta dicha labor y evitar así retrasos o más demoras en la inspección requerida, esto a razón de que ella puede encontrarse laborando y se perdería tiempo al llegarse de improviso, pues vuelvo a enfatizar que solo ella habita el Bien y nadie más puede estar al disponible para la labor a ejecutar; pues la hija de la demandante inicial y que se hizo parte en este proceso se encuentra fuera del país y mi prohijado fuera de Bogotá.
- 3- La solicitud, es buscando que se dé continuidad al proceso en referencia para obtener una solución pronta, pues el mismo lleva mucho tiempo en trámite (desde 2013) y se desea que culmine lo más pronto posible, ayudando así a la descongestión judicial.

Del señor Juez,


SANDRA PATRICIA MURCIA MOLANO
C. C N°52.070.349 de Bogotá.
T.P N° 253.820 del C.S de la J.